



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 128 y 132 del programa

Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/69/L.42

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/69/L.42 (A/C.5/69/14). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 15 de diciembre de 2014.

2. En los párrafos 1, 2 y 3 del proyecto de resolución A/69/L.42, la Asamblea General:

a) Solicita al Secretario General que nombre a un grupo de expertos independiente con el cometido de examinar la nueva información y determinar su valor probatorio;

b) Alienta a los Estados Miembros a desclasificar todos los registros que posean y a proporcionar al Secretario General información relacionada con la muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban; y



c) Solicita al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones la informe sobre los progresos realizados al respecto.

II. Composición y funciones del grupo de expertos

3. En el párrafo 2 de su exposición, el Secretario General indica que se prevé que el grupo de expertos independiente desempeñe las tareas siguientes:

a) Examinar el informe de la Comisión de Juristas Encargada de Investigar la Muerte de Dag Hammarskjöld (A/68/800, anexo) y la información en la que esta había basado su informe, así como toda la documentación y la información pertinentes que faciliten los Estados Miembros;

b) En caso de que sea necesario y apropiado, entrevistar a los testigos, incluidos los peritos, que facilitaron la nueva información que figura en dicha documentación;

c) En caso de que sea necesario y apropiado, visitar el lugar donde ocurrió el incidente;

d) Elaborar un informe que incluya: i) las conclusiones extraídas de la nueva información que figura en la documentación presentada por la Comisión Hammarskjöld y facilitada por los Estados Miembros; ii) una evaluación del valor probatorio de la nueva información con el fin de establecer la causa o las causas del incidente y determinar su atribución a una persona o entidad; y iii) las nuevas declaraciones de todos los testigos entrevistados por el grupo de expertos y la nueva información facilitada por los Estados Miembros, que deberán incluirse como apéndices.

4. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tarea mencionada en el párrafo 3 a) *supra* hacía referencia al examen y el análisis de la documentación existente, a fin de determinar nuevos aspectos, sin revisar el informe de la Comisión Hammarskjöld. También se informó a la Comisión de que estaba previsto que el grupo iniciara su labor en marzo o abril de 2015 y que esta duraría 10 semanas. El grupo estaría ubicado en Nueva York. En lo que respecta a los conocimientos especializados de los miembros del grupo, se informó además a la Comisión de que se preveía que este incluyera una variedad de especialistas, entre ellos un miembro con experiencia en recabar pruebas, otro en examinarlas (por ejemplo, un encargado de la investigación de causas penales) y un tercero con experiencia en la investigación de accidentes aéreos. Se informó a la Comisión de que en la selección de los miembros del grupo se aplicarían los principios generales de la Organización relativos a la distribución geográfica, teniendo en cuenta los conocimientos técnicos necesarios.

III. Necesidades de recursos

5. En su exposición, el Secretario General indica que los costos estimados del grupo de expertos independiente ascenderían a 400.100 dólares, incluidos los gastos en concepto de consultores, viajes y otras necesidades operacionales, en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase también párr. 7 *infra*). Además, se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias por valor de 50.900 dólares para 2015 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

6. Según la exposición, en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 no se han previsto créditos para la ejecución de estas actividades y no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. El Secretario General afirma que, por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 451.000 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2014-2015. El Secretario General señala que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de poder sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los que no se han previsto fondos en el presupuesto por programas. Señala también que, con arreglo a esos procedimientos, si se proponen gastos adicionales que excedan de los recursos disponibles del fondo para imprevistos, las actividades de que se trate solo se ejecutarán mediante la reasignación de recursos de esferas de poca prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales tendrán que aplazarse hasta un bienio posterior.

Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

7. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos solicitados en la sección 1 para el período de 10 semanas (véase el anexo I). Como se indica en el anexo I, las necesidades relacionadas con el personal incluirían 168.200 dólares para sueldos, 72.900 dólares para gastos comunes de personal, 48.600 dólares para consultores y 67.000 dólares para viajes oficiales. En respuesta a sus preguntas en cuanto a la aplicación de los sueldos y los gastos comunes de personal a los miembros del grupo, se informó a la Comisión de que se utilizaban como referencia presupuestaria los sueldos y gastos comunes de personal estándar para calcular la remuneración estimada de los miembros del grupo, ya que los honorarios de los consultores no son fijos. Se informó además a la Comisión de que las cifras estaban basadas en el nivel anual de gastos por concepto de sueldos para el personal de las categorías comparables, calculado por prorrateo para el período previsto de 10 semanas. **La Comisión Consultiva considera que la terminología empleada por el Secretario General en este contexto es inexacta. Como los miembros del grupo de expertos no son funcionarios de las Naciones Unidas, los términos “sueldos” y “gastos comunes de personal” no resultan apropiados, y deberían sustituirse por el término “honorarios”.**

8. Con respecto a los consultores, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que las especializaciones de los consultores que utilizaría el

grupo de expertos independiente probablemente dependieran de la información o las pruebas que este recibiera, que no se podían prever por el momento, y que uno de los miembros del grupo de expertos podría aportar conocimientos especializados en una de las esferas enumeradas (balística, medicina o explosivos). También se informó a la Comisión de que la ubicación de los consultores no se podía prever, y que la Oficina de Asuntos Jurídicos procuraría asegurar los medios más eficientes posibles de obtener los conocimientos especializados necesarios para ayudar al grupo en el desempeño de su labor.

9. Como se indica en el anexo I, en la categoría de “otros gastos”, el Secretario General solicita 13.500 dólares para servicios por contrata, 6.400 dólares para comunicaciones, 16.600 dólares para el alquiler de locales, 5.400 dólares para equipo y 1.500 dólares para material y suministros para el período de 10 semanas. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en que se indican los gastos registrados hasta el 30 de noviembre de 2014 en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas:

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales: gastos al 30 de noviembre de 2014

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Asignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Porcentaje utilizado</i>	<i>Saldo</i>
Puestos	34 972 000	31 083 943,53	88,9	3 888 056,47
Otros gastos de personal	2 454 900	2 849 277,84	116,1	-394 377,84
Remuneración de no funcionarios	2 750 200	1 948 105,80	70,8	802 094,20
Consultores	416 400	190 135,00	45,7	226 265,00
Viajes de representantes	4 896 300	4 090 329,72	83,5	805 970,28
Viajes de funcionarios	2 144 200	1 788 006,64	83,4	356 193,36
Servicios por contrata	3 998 700	879 276,60	22,0	3 119 423,40
Gastos generales de funcionamiento	735 400	455 622,69	62,0	279 777,31
Atenciones sociales	270 700	201 331,61	74,4	69 368,39
Suministros y materiales	157 000	73 489,10	46,8	83 510,90
Mobiliario y equipo	142 000	96 986,82	68,3	45 013,18
Subvenciones y contribuciones	6 604 500	6 458 385,45	97,8	146 114,55
Total	59 542 300	50 114 890,80	84,2	9 427 409,20

10. La Comisión Consultiva observa que los gastos corrientes en la sección 1 ascienden a 50.114.890,80 dólares, lo que representa el 84,2% de la consignación de 59.542.300 dólares para 2014 y deja un saldo de 9.427.409,20 dólares para el resto de 2014. **A la luz de los gastos corrientes y el saldo en la sección 1, la Comisión Consultiva es de la opinión de que se puede absorber la suma total de 400.100 dólares solicitada en la sección 1.**

Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

11. En su exposición, el Secretario General indica que los recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias por valor de 50.900 dólares en 2015 en relación con la sección 2 del presupuesto por programas están relacionados con un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras, en los seis idiomas oficiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había adoptado como estándar un nivel de 8.500 palabras con fines operacionales sobre la base de un promedio histórico de 530 palabras por página impresa (véase la resolución 52/214 B de la Asamblea General, párr. 4).

12. En el contexto de su examen de las estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución 69/2 de la Asamblea General, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los costos que entrañaba la carga de trabajo para procesar un documento de 8.500 palabras en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en los cuatro lugares de destino (Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi) eran los siguientes:

<i>Lugar de destino</i>	<i>Costo (Dólares EE.UU.)</i>
Nueva York	50 900
Ginebra	35 100
Nairobi	17 700
Viena	29 600

13. Se informó además a la Comisión Consultiva de que los costos estimados del procesamiento de documentos para todos los lugares de destino se basaban en un modelo único global de cálculo de costos que tenía en cuenta las diferencias en la cadena de procesamiento, la magnitud de las operaciones y las condiciones prevalecientes en el mercado en todos los lugares de destino.

14. En el contexto de su examen de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/69/L.29](#), relativo a los océanos y el derecho del mar, la Comisión Consultiva recibió, en respuesta a sus preguntas, información comparativa sobre el costo de la tramitación de un documento de 8.500 palabras (50.900 dólares) y uno de 27.500 palabras (161.800 dólares) en Nueva York (véase el anexo II).

15. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción en este momento en relación con las necesidades de recursos propuestas de 50.900 dólares para servicios de conferencias en 2015 en relación con la sección 2 del presupuesto por programas. La Comisión se propone examinar en mayor detalle el modelo de cálculo de los costos que entraña el procesamiento de los documentos oficiales por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en los cuatro lugares de destino (Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi), en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

IV. Conclusión

16. Teniendo en cuenta sus observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/69/L.42](#), se necesitará una consignación adicional de 50.900 dólares, que se sufragaría con cargo al fondo para imprevistos, en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. La Comisión recomienda la absorción de la suma de 400.100 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Anexo I

Recursos solicitados de la sección 1 del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para el grupo de expertos independiente para el período de examen de 10 semanas

A. Total de recursos solicitados de la sección 1

<i>Descripción</i>	<i>Costo (Dólares EE.UU.)</i>
Otros gastos de personal (3 miembros del grupo (1 SSG y 2 D-1), 1 Secretario de categoría P-5 y 1 auxiliar del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	
Sueldos	168 200
Gastos comunes de personal	72 900
Subtotal	241 100
Otros gastos	
Consultores	48 600
Viajes oficiales	67 000
Servicios por contrata	13 500
Comunicaciones	6 400
Alquiler de locales	16 600
Equipo	5 400
Suministros y materiales	1 500
Subtotal	159 000
Total	400 100

B. Desglose de otros gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

1. Consultores

	<i>Número de consultores</i>	<i>Costos de viaje por persona^a</i>	<i>Dietas por persona^a</i>	<i>Honorarios por día por persona^b</i>	<i>Duración (días)</i>	<i>Costo total por persona</i>	<i>Costo total estimado</i>
Consultores (balística, medicina, explosivos)	2	2 000	378	685	21	24 323	48 646

^a Viajes y dietas en Nueva York para un consultor internacional.

^b Promedios de las tasas máxima y mínima para consultores de categoría D.

2. Viajes oficiales

	Número de viajeros	Duración del viaje (días)	Pasaje aéreo por persona	Dietas por día por persona ^a	Pequeños gastos de salida y llegada	Costo total por persona	Costo total estimado
Viajes a Zambia y Angola	5	14	9 000	300	202	13 402	67 010

^a Las dietas son un promedio estimado para Angola y Zambia.

3. Servicios por contrata

	Número de funcionarios	Costo por funcionario	Costo total estimado
Instalación de la red local (gasto no recurrente)	5	600	3 000
Acuerdo de prestación de servicios (nivel A)	5	2 100	10 500
Total			13 500

4. Comunicaciones

	Número de funcionarios	Costo por funcionario	Número de pagos	Costo total estimado
Teléfono y fax (no recurrentes)	5	300	1	1 500
Teléfono y fax (mensual)	5	30	3	450
Telefonía móvil (mensual)	4	300	3	3 600
Dispositivos de telefonía móvil (no recurrente)	4	200	1	800
Total				6 350

5. Alquiler de locales

	Número de funcionarios	Costo por funcionario	Número de pagos	Costo total estimado
Alquiler de locales (mensual)	5	1 325	2,5	16 563
Reforma de locales (categoría de Subsecretario General)	1	125 700	1	–
Reforma de locales (categoría D-1)	2	62 900	1	–
Reforma de locales (categoría P-5)	1	31 400	1	–
Reforma de locales (otras categorías)	1	21 000	1	–
Mobiliario (categoría de Subsecretario General)	1	27 200	1	–
Mobiliario (categoría D-1)	2	10 700	1	–
Mobiliario (otras categorías)	2	10 300	1	–
Total				16 563

6. Material y suministros

	<i>Número de funcionarios</i>	<i>Costo por funcionario</i>	<i>Costo total estimado</i>
Adquisición de computadoras personales	5	1 000	5 000
Adquisición de impresoras de escritorio	2	200	400
Material y suministros de oficina (incluidos los cartuchos)			1 500

Anexo II

Información comparativa sobre el procesamiento de un documento de 8.500 palabras y uno de 27.500 palabras

Servicio	Documento de 8.500 palabras		Documento de 27.500 palabras		Costo (Dólares EE.UU.)		
	a)	b)	c)	d)	Costo por dependencia e)	8.500 palabras f)=b)•e)	27.500 palabras g)=d)•e)
Traducción y revisión ^a	26 paginas	A traducir en 49 días	83 páginas	A traducir en 157 días	764,09	37 440,41	119 962,13
Procesamiento de textos ^b	26 páginas	A procesar en 31 días	83 páginas	A procesar en 98 días	307,38	9 528,78	30 123,24
Reproducción ^c	26 páginas	51.194 páginas impresas	83 páginas	163.427 páginas impresas	0,07	3 548,97	11 329,41
Distribución ^d	1 documento	1.969 documentos a distribuir	1 documento	1.969 documentos a distribuir	0,19	382,88	382,88
Total						50 900,00^e	161 800,00^e

^a Sobre la base de 1,88 días de trabajo (en cifras redondeadas) por página traducida a todos los idiomas oficiales.

^b Sobre la base de 1,18 días de trabajo (en cifras redondeadas) por página procesada a todos los idiomas oficiales.

^c Sobre la base de la norma histórica de 1.969 impresiones por página.

^d Sobre la base de la norma de 1.969 impresiones por documento.

^e En cifras redondeadas.